

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 21 de julio de 2022

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día **21 de julio de 2022** a las **15:00 horas**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “**LA LEY**”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de **FALLO** de la Convocatoria de la **Licitación Pública Local LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES** del ejercicio 2022 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “**LA LEY**” y del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante su **REGLAMENTO**, así como con lo previsto en el numeral **16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN** de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco a través de la Coordinación de Adquisiciones y por medio del portal <https://info.jalisco.gob.mx>, el **04 de julio del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación mencionada al rubro, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “**LA LEY**”; y al artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como con lo establecido en el calendario de las **BASES** de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de julio del 2022**, se llevó a cabo el acto de junta aclaratoria, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su **REGLAMENTO**; así como al numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** de la licitación en cuestión, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El **15 de julio del 2022**, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “**LA LEY**”; a los artículos 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, así como al numeral **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de **PROPUESTAS**, asistieron los representantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y el Órgano Interno de Control, así como **2** participantes, cuyas **PROPUESTAS** fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

PARTICIPANTES	
1	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.
2	INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN QUE DETERMINA LAS PROPOSICIONES

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral **9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES**, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las **PROPUESTAS**, arrojando el siguiente resultado:

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
b.	Anexo 3. Propuesta Económica.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
c.	Anexo 4. Carta de Proposición.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
d.	Anexo 5. Acreditación y los documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS , deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2021, con sus anexos y acuse.</p>						
e.	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
f.	Anexo 7. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
g.	Anexo 8. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MIPYME.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
h.	Anexo 9. Manifiesto y copia legible del documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales emitida en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
i.	Anexo 10. Manifiesto y copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en sentido positivo con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
j.	Anexo 11. El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
k.	Anexo 12. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES
m.	Anexo 14. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	numeral 23. GARANTÍAS de conformidad con lo establecido en el "FORMATO - A1 TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", adjunto en las presentes BASES.						
n.	Anexo 15. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE	-	SIN OBSERVACIONES

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** acorde a lo señalado en el artículo 66 de "**LA LEY**", dicha evaluación está a cargo del **ÁREA REQUIRENTE** siendo esta la Subdirección General de Programa en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, acompañado por el Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco en carácter de **ÁREA TÉCNICA**. En los términos del artículo 97, fracciones III y IV, del **REGLAMENTO** de "**LA LEY**", fueron evaluados los aspectos técnicos de las **PROPUESTAS** presentadas que resultaron solventes en la revisión administrativa, a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos y características solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

De acuerdo a los criterios previstos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del **ÁREA REQUIRENTE** y en compañía del **ÁREA TÉCNICA**, mismos que a continuación se detalla, de conformidad con los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "**LA LEY**" y 97, fracción II, de su **REGLAMENTO**, así como el numeral **9.1** y el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la evaluación binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
	Anexo 2.1 Registro Sanitario: Copia simple del REGISTRO SANITARIO vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la LEY GENERAL DE SALUD (vigencia de 5 años), debidamente identificado (referenciado) por el número de renglón y CLAVE de la proposición, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud. En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar: A. Copia Simple del Registro sanitario sometido a prórroga. B. Copia Simple del Acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario vigente, presentado ante la COFEPRIS. C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. - En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.						
Anexo 2.2 Los licitantes deberán de presentar en términos de los artículos 226, 227 bis y demás aplicables de la Ley General de Salud, las copias simples de los documentos que continuación se indica según sea el caso para FABRICANTES / DISTRIBUIDORES: - Copia del Aviso de Funcionamiento a nombre del LICITANTE. (Legible). En caso de proveedores extranjeros, deberán presentar documento equivalente de su país de origen. - Copia de la Autorización del Responsable Sanitario. (Legible).	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
l. Anexo 13. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
o. Anexo 16. CARTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN ORIGINAL.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
p. Anexo 17. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA. - Presentar copia simple del CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, emitida por la entidad regulatoria nacional (COFEPRIS), o del organismo regulatorio del país de origen, documento comprobatorio de los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad Sanitaria (COFEPRIS) de los medicamentos ofertados.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
q. Anexo 18. CARTA CANJE (en formato libre) - Carta compromiso donde manifiesten su aceptación y responsabilidad en el que los medicamentos entregados deberán contar con al menos un plazo de 14 (catorce) meses antes de la fecha de caducidad, contados a partir de la recepción del BIENE (MEDICAMENTO) en el lugar de entrega o almacén correspondiente, en caso de que la temporalidad sea menor, deberán tener carta canje por cada lote.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
r. Anexo 19. CARTA MANIFIESTO DE BIENES ORIGINALES Y DE RECIENTE FABRICACIÓN. - Carta original del fabricante avalando que los BIENES (MEDICAMENTOS) son ORIGINALES y de reciente fabricación, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan por este concepto estén debidamente cubiertos.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
s. Anexo 20. CARTA DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS (en formato libre). - Carta compromiso en formato libre donde se compromete a cambiar los medicamentos con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 14 (catorce) meses, en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación sin	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	costo alguno para la CONVOCANTE. En caso de resultar adjudicado, se acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes adjudicados y formalizados en el respectivo CONTRATO, tanto durante el tiempo de vigencia del CONTRATO respectivo, como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de CANJE que se indica en la presente CONVOCATORIA. Además, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUERENTE y/o TERCEROS.						
t.	Anexo 21. CARTA COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, MÉTODOS DE PRUEBA DEL MEDICAMENTO (en formato libre). - Carta compromiso en formato libre donde declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará al ORGANISMO y titular del ÁREA REQUERENTE las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, las sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de los métodos de prueba de los insumos que oferte, en el momento que se requiera.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
u.	Anexo 22. CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS BASES (en formato libre). - Carta compromiso que, en caso de resultar adjudicado, entregará (o “Que entregará”) los bienes (MEDICAMENTOS) a que se refiere el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de la CONVOCATORIA de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica, y en términos de la propuesta técnica, Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
v.	Anexo 23. CARTA MANIFIESTO DE ENCONTRAR INCONSISTENCIA, ACEPTA QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (en formato libre). - Carta manifiesto donde el participante declare bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, en caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, acepta que el ORGANISMO lo haga del conocimiento de dicha autoridad.	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
w.	Anexo 24. CARTA COMPROMISO QUE REALIZARA LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.		
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	<p>CORRESPONDENCIA DE LOS RESULTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DEL INSUMO Y VALORES INDICADOS EN LA FARMACOEPA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (en formato libre).</p> <p>- Carta compromiso donde el participante declare bajo protesta de decir verdad al ORGANISMO, en el que manifieste: “Que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas “Tercero Autorizado” por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega de los resultados de las mismas, en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión”.</p>						
x.	<p>Anexo 25. CARTA COMPROMISO DONDE EL PARTICIPANTE GARANTICE EL PERIODO DE PRODUCCIÓN DEL MEDICAMENTO (en formato libre).</p> <p>- Carta manifiesto donde declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar al momento de la entrega de los Bienes un ESCRITO LIBRE en papel preferentemente membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de producción de los Bienes no será mayor a 6 (seis) meses, debiendo entregar el “Certificado de análisis de producto terminado de cada lote que entregase”.</p>	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES
y.	<p>Anexo 26. DATOS DEL PARTICIPANTE (en formato libre).</p> <p>- Escrito en formato libre en donde el PARTICIPANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los bienes contratados, devoluciones, caducidades, canjes, cambios, etc. El cual deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio, Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención, para el seguimiento y solución del asunto relaciones de devoluciones.</p>	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES	SI CUMPLE		SIN OBSERVACIONES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral **9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** y el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de la convocatoria.

A continuación, se enlistan a los participantes cuyas ofertas para la partida única resultaron solventes técnicamente y legal administrativa, porque CUMPLEN con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que son susceptibles de

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

análisis económico:

- **REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**
- **INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**

Con fundamento con los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral **9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al **ESTADO** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral **9.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado:

EVALUACIÓN ECONÓMICO				REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.			INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		VARIACIÓN PORCENTUAL DE PARTICIPANTES RESPECTO AL PRECIO MAS BAJO CONTRA EL MAS ALTO
REGLIÓN PROGR ESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VALORACIÓN PORCENTUAL (PRECIO UNITARIO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VALORACIÓN PORCENTUAL (PRECIO UNITARIO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
1	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	5,000.00	Pieza	\$31.35	\$156,750.00	-5%	\$42.00	\$210,000.00	28%	\$32.86	\$164,300.00	-25%

De lo anterior la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, resulta la más conveniente, toda vez que resulta ser más económica que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE INSUMOS MÉDICOS SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.**; además, resulta ser un **05%** más económica que el precio unitario promedio derivado de la investigación de mercado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme con los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; el **ORGANISMO**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.**, para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, por un monto de **\$156,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** sin que genere el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, en virtud de que su **PROPUESTA** resulta solvente, al cumplir con los requisitos Administrativos/Legales y Técnicos solicitados en la convocatoria a la licitación y presentar el precio solvente más económico, de acuerdo a lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V.					
REGLÓN PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
1	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	5,000.00	Pieza	\$31.35	\$156,750.00
Importe en letra: Ciento Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta pesos 00/100 M.N., sin que genere el impuesto al valor agregado.					

Segundo. En cumplimiento con lo establecido en el numeral **19. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 19 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del **ORGANISMO** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Tercero. Apercíbese al **PROVEEDOR**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **24. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el numeral **23. GARANTÍA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **24. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la publicación y notificación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la convocatoria, en el acta de junta de aclaraciones de la licitación o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR** adjudicado.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el numeral **16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN** de las **BASES** que rigen al presente proceso de licitación de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El **PROVEEDOR** manifestó su negativa a realizar la **APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR**, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:26 horas, del día 21 del mes de julio del año 2022.

Cúmplase. Así lo resolvió el **ORGANISMO**, con base en los Dictámenes Legal/Administrativo, Técnico y Económico efectuados por el **ÁREA REQUINTE**, el **ÁREA TÉCNICA** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de **LA LEY**, el contenido del presente dictamen de **FALLO** se registrará en el portal de <https://info.jalisco.gob.mx> y se fijará un ejemplar del mismo, en la oficina de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan 15 colonia Centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus **PROPUESTAS** o los cite para tal fin.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-015-2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO NORETISTERONA PARA EL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

Este dictamen de FALLO consta de 10 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTROYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	
3	LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LOPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.	

POR LA PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ORGANISMO:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	

POR LA PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	DR. CARLOS ARMANDO RUIZ ESPARZA MACÍAS	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO (ÁREA REQUIRENTE).	
2	DR. EDGAR LUNA MACÍAS	COORDINADOR ESTATAL DEL COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ANTICONCEPCIÓN DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO (ÁREA TÉCNICA).	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO:

NO.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	LIC. SILVIA JACQUELINE MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE.	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----